



ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 27

(27 de julio de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA VENTANILLA ABIERTA PARA LA FINANCIACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS (TRADUCCIÓN, CORRECCIÓN Y PUBLICACIÓN).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-471 del 13 de junio de 2022, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita someter a consideración del Consejo Académico la Ventanilla Abierta para la financiación de Artículos Científicos (traducción, corrección y publicación).

Que el Consejo Académico en sesión del 27 de julio de 2022, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Ventanilla Abierta para la financiación de Artículos Científicos (traducción, corrección y publicación), así:

VENTANILLA ABIERTA PARA LA FINANCIACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS (TRADUCCIÓN, CORRECCIÓN Y PUBLICACIÓN)

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la Ventanilla Abierta para la Financiación de Artículos Científicos (Traducción, Corrección y Publicación) cumpliendo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Fomentar la producción intelectual de artículos científicos de docentes (planta, transitorio o catedráticos) integrantes de los grupos de investigación registrados institucionalmente en la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la financiación del proceso de traducción, corrección y publicación de artículos científicos de calidad.

DIRIGIDO A:

Grupos de investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

REQUISITOS:

- ❖ El artículo deberá ser resultado de un proyecto de investigación, tesis de maestría o doctorado registrado en el software de investigaciones o en el CvIac de uno de los autores.
- ❖ Como mínimo uno de los autores del artículo deberá ser docente de planta, transitorio o catedrático de la Universidad Tecnológica de Pereira vinculado a un grupo de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- ❖ La revista a la cual se someterá el artículo deberá estar indexada en Publindex o contar con indicador de impacto según Scopus o Scimago (Q1, Q2, Q3, Q4).

COMPROMISOS

- ❖ Los artículos sometidos deberán otorgar explícitamente los créditos a la Universidad Tecnológica de Pereira y la afiliación institucional debe aparecer en español, de la siguiente manera: Universidad Tecnológica de Pereira, aunque el idioma de la revista sea otro. Adicionalmente, incluir el código de identificación del proyecto si aplica.
- ❖ Después de financiado, el autor deberá remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión evidencia del sometimiento del artículo a la revista.
- ❖ Comunicar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, el resultado de la evaluación. En caso de ser rechazado, el autor deberá someterlo a una segunda revista.
- ❖ Una vez el artículo sea publicado, el profesor deberá remitir copia a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

FINANCIACIÓN

- ✓ La financiación será hasta por dos (2) SMMLV (\$2.000.000) para el apoyo a la traducción, corrección o publicación de un artículo.
- ✓ Se priorizará la financiación de un artículo por grupo de investigación.
- ✓ Una vez aprobada la financiación, el beneficiado tiene como máximo un mes para la ejecución presupuestal de los recursos.
- ✓ La ejecución presupuestal se llevará a cabo según la cotización anexa y se legalizará según los procedimientos institucionales.

Lo anterior, estará sujeto a disponibilidad presupuestal y una vez asignado será intransferible.

POSTULACIÓN

- ❖ Los interesados deberán radicar en gestión de documentos la solicitud según el modelo definido (Ver anexo).
- ❖ Una vez radicada la solicitud, deberán diligenciar el formulario de google form diseñado para tal fin: <https://forms.gle/Qh9yBvDxK7MsCFHW7>

CRONOGRAMA

Fecha de Apertura: 01 de agosto de 2022

Fecha de Cierre: 31 de agosto de 2022 o hasta agotar recursos asignados.

MAYOR INFORMACIÓN

Para mayor información se podrá contactar al correo electrónico investigaciones@utp.edu.co

ANEXO

Modelo de Solicitud la cual deberá ser radicada a través de Gestión de documentos.



Pereira, XX de agosto de 2022

Doctora
MARTHA LEONOR MARULANDA ÁNGEL
Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Ciudad

Asunto: Solicitud financiación publicación artículo científico en el marco de la Ventanilla Abierta.

Reciba un cordial y atento saludo.

Teniendo en cuenta la Ventanilla Abierta para la Publicación de Artículos Científicos habilitada por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, solicito comedidamente la financiación de la publicación de un artículo científico resultado de investigación, teniendo en cuenta la siguiente información:

- ❖ Grupo de Investigación:
- ❖ Proyecto de Investigación, tesis de maestría o doctorado:
- ❖ Nombre del Artículo:
- ❖ Autores:
- ❖ Revista:
- ❖ ISSN:
- ❖ Monto requerido (Se deberán adjuntar las cotizaciones):

NOTA 1: Los servicios financiados son traducción, corrección y pago para la publicación ante la revista.

NOTA 2: Los servicios de traducción y corrección deberán ser realizados por una persona jurídica (empresa) preferiblemente.

NOTA 3: Se realizará la contratación directamente con la empresa de traducción o persona natural o con la revista.

Adicionalmente, una vez postulado el artículo a la revista se enviará copia de la evidencia respectiva al correo electrónico: investigaciones@utp.edu.co.

Agradezco la atención prestada y su colaboración.

Cordialmente,

Nombre y firma

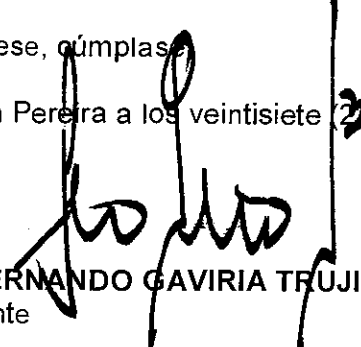
(La firma digital debe ser con base a la nueva reglamentación interna - RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 5059 (07 DE JULIO DE 2022) POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA METODOLOGÍA PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.)

ANEXOS: Copia del artículo – Cotizaciones

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2022.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria